

003090

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

LA CISTERNA, 30 JUL. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 87 de fecha 30.06.2014, de Secretaria Municipal, mediante el cual se informa que el funcionario don **NELSON CONTRERAS VALENZUELA**, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **JUNIO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50% a objeto de : atención de público para el pago de 2da., Cuota del Impuesto de Permiso de circulación año 2014, para vehículos de transporte de pasajeros.

Viernes 13.06.2014	21:00 A 08:30 horas
Lunes 16.06.2014	21:00 A 08:30 horas
Miércoles 18.06.2014	21:00 A 08:30 horas
Viernes 20.06.2014	21:00 A 08:30 horas

DECRETO :

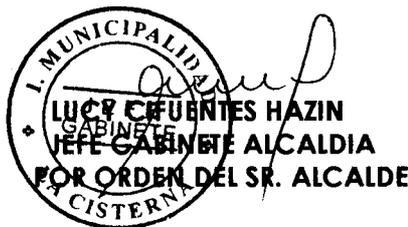
1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **JUNIO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50% de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA VERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ICH.LAG.Mgsn